

Bases Concurso #ConstruPapá

En Santiago de Chile, a 13 de junio del año 2022, Construmart S.A., en adelante “Construmart”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 96511460-2, representada por don Gonzalo Javier Aruta Acuña, cédula nacional de identidad N° 14122787-4 y doña Claudia Muñoz Gallardo, cédula nacional de identidad N° 13765830-5, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 9275 Quilicura Santiago, viene a establecer las siguientes Bases para el Concurso “#ConstruPapá”, en adelante, el “Concurso”.

I. Antecedentes Generales

Construmart, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas, realizará el Concurso que se desarrollará a través de la página de Construmart en Instagram <https://www.instagram.com/construmart.chile> y el Fanpage en Facebook <https://www.facebook.com/construmart> mediante el cual se hará entrega a los ganadores que resulten de lo dispuesto en el punto IV, de los premios señalados en el punto V, quienes deberán cumplir con los requisitos dispuestos en el punto III y con la mecánica de participación establecida en el punto II de estas Bases.

II. Mecánica de participación

Quienes cumplan con los requisitos establecidos en el punto III y estén interesados en participar en el Concurso, deberán ingresar al Instagram de Construmart <https://www.instagram.com/construmart.chile> o al Fanpage de Facebook <https://www.facebook.com/construmart> y cumplir con la mecánica solicitada en la publicación del Concurso.

La mecánica será la siguiente:

- Instagram y Facebook

Los usuarios deberán seguir la página en Instagram de Construmart y su fan page, **mencionar a 3 amig@s y asegurarse de que las personas a las que mencionó, también sigan la cuenta de Instagram o Fanpage.** Con ello, estarán participando.

III. Requisitos

Sólo podrán participar del Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Ser persona natural residente o domiciliada en Chile.
- Ser mayor de 18 años.
- Aceptar las presentes Bases y condiciones expuestas en las mismas en su totalidad. Los concursantes que no acepten estas Bases deberán abstenerse de

utilizar el Fanpage de Construmart en Facebook y/o el Instagram de Construmart y de acceder al Concurso.

- Haber cumplido con la mecánica del Concurso establecida en el punto II.
- Haber otorgado la autorización establecida en el punto VII.

No podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, directores, gerentes, trabajadores dependientes y/o colaboradores de Construmart o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el primer grado inclusive, de las personas antes señaladas. Tampoco podrán participar las personas y empresas que estén directa o indirectamente involucradas en el desarrollo de este Concurso o tengan acceso a información confidencial acerca de la misma.

IV. Elección de los ganadores

Los ganadores serán elegidos el día 20 de Junio de 2022, a las 15:00 en las oficinas ubicadas en Almirante Pastene #333 piso 7, Providencia. Se sorteará un total de dos (2) ganadores, entre los participantes que hayan cumplido con la mecánica del Concurso establecida el punto II. (Un ganador para Instagram y uno para Facebook).

Construmart se pondrá en contacto con los ganadores para coordinar la entrega de su premio. Luego de tres contactos frustrados y transcurrido dos (2) días hábiles sin respuesta, se sorteará a otro ganador dentro de los participantes. En caso de que por segunda vez no sea posible contactar a un ganador y el premio no sea reclamado por éste en dicho plazo (dos días hábiles), Construmart tendrá la facultad de disponer del premio para otra acción que estime conveniente.

Los ganadores serán contactados por mensaje interno, quienes deberán proporcionar a Construmart sus datos de contacto: Nombre completo, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico y domicilio.

Los ganadores del Concurso se publicarán, el mismo día del sorteo, en nuestro Instagram <https://www.instagram.com/construmart.chile> y en nuestro Fanpage de Facebook <https://www.facebook.com/construmart>

Los ganadores deben residir en Chile. No será responsabilidad de Construmart cualquier impedimento que afecte a quienes resulten seleccionados como ganadores y que no les permita canjear el premio o si éstos no lo reclaman en los plazos indicados.

En el caso que los ganadores no residan en la Región Metropolitana, se realizará un despacho de productos a costo de Construmart, lo que será válido desde Arica a Punta Arenas.

V. Premios del Concurso

El sorteo para la elección de 2 ganadores (uno en Facebook y uno en Instagram) del Concurso se efectuará entre todos los participantes que hayan cumplido con los puntos II y III.

El premio que se entregará a cada ganador consistirá en:

Ganador de Facebook: Esmeril Angular 4 1/2" 750 Watts marca DeWalt

Ganador de Instagram: Taladro Percutor 20V Brushless que Incluye 2 baterías 2.0 AH + 1 Cargador + Maleta de traslado marca DeWalt.

VI. Vigencia del Concurso

El Concurso estará vigente desde las 15:00 horas del 13 de Junio de 2021 hasta las 23:00 horas del día 19 de Junio de 2022.

Los ganadores definitivos se darán a conocer en nuestro Instagram (<https://www.instagram.com/construmart.chile>) y en nuestro Fanpage de Facebook (<https://www.facebook.com/construmart>).

Al quinto día hábil de haberse efectuado el sorteo. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Construmart podrá finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, así como también la elección de los ganadores y la entrega de los premios, lo cual deberá, en todos los casos, ser informado oportunamente a los participantes y, en su caso, a quienes resulten ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los participantes, de los ganadores o de terceros por parte de Construmart.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de coordinar, para otra fecha y sólo si ello fuese posible, la realización del Concurso y la entrega de los premios una vez que el caso fortuito o fuerza mayor haya sido superado.

Si por aplicación de lo establecido previamente, el Concurso es finalizado anticipadamente, lo cual será informado oportunamente y al efecto a los participantes, la elección de los ganadores podrá realizarse igualmente, de acuerdo al procedimiento señalado en el punto IV, pero sólo con los participantes que hubieren alcanzado a participar durante el tiempo en que se mantuvo vigente el Concurso.

VII. Autorización a Construmart

Los ganadores del premio deben otorgar su autorización para que sus datos personales, como su nombre, comuna y región en que se domicilian, sean

incorporados, sin restricción alguna, en las comunicaciones y publicidad relacionada con el presente Concurso y en la forma que Construmart lo determine.

En particular, los ganadores deberán aceptar ser fotografiados y/o filmados durante la entrega de los premios y que dichas imágenes sean publicadas por Construmart. Así mismo, Construmart se reserva el derecho de anunciar a quienes sean seleccionados como ganadores del Concurso en sus redes sociales y en actividades promocionales, y de hacer uso del contenido y/o imágenes resultantes de la entrega de los premios para fines publicitarios, según estime conveniente.

La autorización referida anteriormente es un requisito y condición necesaria para participar en el Concurso y, en ningún caso, deberá ser remunerada o compensada, de forma alguna, por Construmart.

VIII. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a propósito del presente Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el mismo y de difundir los resultados, en caso que el participante resulte ganador, así como cederlos para la finalidad de gestionar el presente Concurso y diversas acciones de marketing y publicidad relacionadas con el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso y rectificación, así como de solicitar la eliminación de sus datos personales, y cualquier otro derecho que le otorguen las leyes.

IX. Seguridad de redes

Se deja expresa constancia que Construmart adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto eximirá de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Construmart, cuando escapen del control razonable de ésta.

X. Exclusión de responsabilidad

La responsabilidad de Construmart respecto del presente Concurso estará limitada al cumplimiento de las presentes Bases, de la mecánica establecida en el punto II y posterior entrega de los premios señalados en el punto V a quienes resulten ganadores, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de Construmart respecto al uso que los respectivos ganadores hagan del premio que se les entregará.

Construmart no será responsable ante cualquier usuario de las redes sociales de la marca, por perjuicios que resulten de errores técnicos o cualquier otra causa que se encuentre fuera de su área de acción en el manejo de dichos sitios webs.

Finalmente se declara, y los participantes del Concurso aceptan conjuntamente con estas Bases, que Facebook no tiene ni tendrá responsabilidad alguna en la planificación, implementación y ejecución del presente Concurso, el cual no está patrocinado, avalado ni administrado por dicha plataforma, ni asociado en modo alguno a ésta.

XI. Solución de conflictos

En caso de presentarse dificultades por algún participante del Concurso, se deberá presentar un reclamo por escrito al correo electrónico denunciasconstrumart@construmart.cl, dirigido al área de Servicio al Cliente de Construmart. Si tras la correspondiente respuesta de Construmart, la que deberá ser entregada dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago, de conformidad a la normativa vigente. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del participante, en tanto consumidor, de ejercer los derechos y acciones legales que correspondan ante los Juzgados de Policía Local de acuerdo con la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Gonzalo Javier Aruta Acuña

Representante Legal Construmart